



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2023-A-MDEP/T

Estique Pampa, 16 de noviembre del 2023

VISTO:

El Plan de Trabajo "CONSERVACIÓN DE LA TRADICIÓN CULTURAL NAVIDEÑA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE", informe N° 018-2023-WDFM-RT/RSCPPICYAX-MDEP-T, informe N° 187-2023-MRCC-GSSCDE-MDEP/T, informe N° 009-2023-VJPM-USLM-GM/MDEP-T, Acuerdo de Concejo Municipal N° 053-2023-CM/MDEP, informe N° 150-2023-WVCF-GPPYCTI-MDEP, y proveído en fecha 16 de noviembre por parte de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional**, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, a través de la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 20° en el inciso 6.** Señala que es facultad del Alcalde, Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo en el **inciso 8.** Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal.

Que, se aprecia el **Plan de trabajo "CONSERVACIÓN DE LA TRADICIÓN CULTURAL NAVIDEÑA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE", Estique Pampa, Tarata-2023;** que consta de 05 folios, con el objeto de impulsar actividades socio-culturales para confraternizar con los niños, población, y trabajadores en estas fiestas navideñas con el propósito de fortalecer el capital humano y la institución. Cuyo presupuesto esta valorizado por un monto total de s/. 21,882.00 (Veintiún Mil Ochocientos Ochenta Y Dos con 00/100 Soles) tal como se aprecia en el siguiente detalle:

DETALLE	UND. MEDIDA	CANT	P.U.	TOTAL S/.
CANASTAS				21,825.00
Canastas navideñas (paneton, arroz, azúcar, té herbi, avena 3ositos, galleta Soda V, barra de chocolate)	GBL	450	48.50	
Otras compras no previstas.	GBL	1	57.00	57.00
TOTAL				21,882.00

Que, con **Informe N° 018-2023-WDFM-RT/RSCPPICYAX-MDEP-T** de la Gerencia de Servicios Sociales Comunes y desarrollo Económico, con fecha 08 de noviembre del 2023, solicitó aprobación de Plan "Conservación de la tradición cultural navideña de la población vulnerable" con un presupuesto que asciende a s/. 21,882.00 (Veintiún Mil Ochocientos Ochenta Y Dos con 00/100 Soles).

Que, se tiene el **Informe N° 187-2023-MRCC-GDSSCDE/MDEP/T** por parte Gerencia de Servicios Sociales Comunes y desarrollo Económico, con fecha 08 de noviembre del 2023, solicitó a Gerencia Municipal la aprobación de Plan "Conservación de la tradición cultural navideña de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

población vulnerable" por un monto de s/. 21,882.00 (Veintiún Mil Ochocientos Ochenta Y Dos con 00/100 Soles).

Que, por medio del **Acuerdo de Concejo Municipal N° 053-2023-CM/MDEP**, del 13 de noviembre del 2023, donde se acordó a través del Artículo Primero: Aprobar el Plan de actividad para Navidad, con 450 canastas para la población de Estique Pampa.

Que, el **Informe N° 009-2023-VJPM-USL-GM/MDEP-T** con fecha 16 de noviembre del 2023, la Unidad de Supervisión y Liquidación, el cual brindo opinión favorable para la aprobación del Plan "Conservación de la tradición cultural navideña de la población vulnerable" por un monto de s/. 21,882.00 (Veintiún Mil Ochocientos Ochenta Y Dos con 00/100 Soles).

Que, a través del **Informe N° 150-2023-WVCF-GPPYCTI-MDEP** de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI, con fecha 16 de noviembre del presente año; solicita a la Gerencia de Asesoría Legal, el Acto Resolutivo de la disponibilidad presupuestal para aprobación del plan de trabajo en la meta 0035.

Que, mediante el Proveído del **Informe N° 150-2023-WVCF-GPPYCTI-MDEP-T** con fecha 16 de noviembre del 2023, por parte de la Gerencia Municipal y dando visto bueno al Acto Resolutivo que aprueba la disponibilidad presupuestal para aprobación del plan de trabajo en la meta N° 0035.

Que estando a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos precedentemente y conforme a la constitución política del Perú y la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan "CONSERVACIÓN DE LA TRADICIÓN CULTURAL NAVIDEÑA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE" por el monto de s/. 21,882.00 (Veintiún Mil Ochocientos Ochenta Y Dos con 00/100 Soles), de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, Provincia de Tarata, Departamento de Tacna. el mismo que de forma anexa forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de planeamiento presupuesto y CTI, y la Gerencia de Administración y Finanzas, para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a las Unidades Orgánicas y/o Gerencias competentes de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Área responsable la publicación de la presente resolución en el Portal GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Cc.
Alcaldía
GM
GAL
GAF
GPPYCTI
GSSCDE
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

FREDDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE

Sede Central: Tacna – Tarata – Estique Pampa – Perú
<https://www.gob.pe/muniestiquepampa>